

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario viene obligado a la devolución al cauce del río Tordera, a través del alcantarillado municipal, del agua alumbrada, sin más modificación que su elevación de temperatura, tal como se describe en el proyecto aprobado, base de la concesión y sin más pérdidas que las propias del proceso de refrigeración a que se destina.

13. El depósito constituido del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público se elevará al 3 por 100 y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, por delegación, el Comisario Central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública haber sido adjudicadas las obras del segundo proyecto modificado del de abastecimiento de agua de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de segundo proyecto modificado del de abastecimiento de agua de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) a «Blacasa, Obras e Instalaciones Hidráulicas, S. A.», en la cantidad de 6.902.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6741913 respecto al presupuesto de contrata de 10.237.450 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de desagües y caminos de los sectores I y II de la subzona alta del Bierzo (León), Plan Coordinador del Bierzo.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de desagües y caminos de los sectores I y II de la subzona alta del Bierzo (León), Plan Coordinador del Bierzo, a don Isaac Fernández Sarmiento en la cantidad de 5.999.229 pesetas, que representa el coeficiente 0,7118 respecto al presupuesto de contrata de 8.428.251 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de replanteo previo de las obras de encauzamiento del arroyo de Las Villas y colector de las calles de Fábrica de Harinas en San Basilio, en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto de replanteo previo de las obras de encauzamiento del arroyo de Las Villas y colector de las calles de Fábrica de Harinas en San Basilio, en Villanueva del Arzobispo (Jaén) a don Pedro Peralta Torres en la cantidad de 12.903.698 pesetas, que representa el coeficiente 0,77 respecto al presupuesto

de contrata de 16.758.049 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de red de acequias, desagües y caminos de la Vega de Castronuño (Valladolid).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de red de acequias, desagües y caminos de la Vega de Castronuño (Valladolid) a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de 7.083.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7398497 respecto al presupuesto de contrata de 9.573.565 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 7-GR-225. Desdoblamiento de calzada en la C. N. 432 de Badajoz a Granada y tramo quinto de accesos a Granada, puntos kilométricos 437,8 al 441,6, correspondientes a los términos municipales de Granada y Maracena.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra 7-GR-225. Desdoblamiento de calzada en la C. N. 432 de Badajoz a Granada y tramo quinto de accesos a Granada, puntos kilométricos 437,8 al 441,6, correspondientes a los términos municipales de Granada y Maracena, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios y sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario, si así lo desean, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 19 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Doña Aurelia Sánchez Sánchez.
A las 10,30 horas: Don Máximo Sánchez Oliveros.
A las 11,00 horas: Don Alberto Sánchez Sánchez.
A las 11,30 horas: Don José Arenas Villaldea.
A las 12,00 horas: R.E.N.F.E.
A las 13,00 horas: Convento de las Adoratrices.
A las 13,30 horas: Don Torcuato Requena Ortiz.
A las 16,00 horas: Delegación de Sindicatos (varias fincas).

Día 20 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Compañía Granadina de Industria y Comercio.
A las 11,00 horas: Doña Carmen González Méndez.

A las 11,00 horas: Don Manuel Carmona Gómez (colono).
 A las 11,30 horas: Don Juan López Jerez.
 A las 11,30 horas: Doña Encarnación García Gijón (inquilina).
 A las 12,00 horas: Don Manuel Cabrera Verdugo.
 A las 16,00 horas: Don Emilio Entralada Fernández.
 A las 16,30 horas: Don Numa Guevara Llovera.
 A las 18,00 horas: Don Antonio José Morales Villena.
 A las 18,30 horas: Don Rafael González Fernández.

Día 22 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Don José Martín Martín.
 A las 10,30 horas: Don Santiago Castillo Olmo.
 A las 11,00 horas: Don José Delgado Obrero.
 A las 11,30 horas: Don José Jiménez Callejas.
 A las 12,00 horas: Don Emilio Vilchez Camarero.
 A las 16,00 horas: Excelentísima Diputación Provincial.

Día 23 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Sociedad Española de Carburos.
 A las 10,30 horas: Don Emilio y don Francisco Vilchez Camarero.
 A las 11,00 horas: Don Francisco Díaz Vilchez (varias fincas).
 A las 12,00 horas: Galmar, S. A.
 A las 16,00 horas: Doña Elena, doña Gador, don Francisco y doña Carmen González González.
 A las 16,30 horas: Doña María de la Cruz Soriano Méndez.
 A las 17,00 horas: Don Manuel Pérez de la Blanca (varias fincas).
 A las 17,30 horas: Felmens, S. A.

Día 26 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Don Toribio Molina Martínez.
 A las 11,00 horas: Don Juan Lupiáñez del Castillo.
 A las 12,00 horas: Doña Rosa Pérez Molina.
 A las 13,00 horas: Don Francisco García Delgado.
 A las 16,00 horas: Don Eduardo Salinas Gálvez (varias fincas).
 A las 17,00 horas: Herederos de don Felipe Villalobos.
 A las 17,00 horas: Don Manuel Alonso Blanca (colono).

Día 27 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Don Manuel Mochón Morcillo.
 A las 11,00 horas: Don Carlos Calvo Valverde.
 A las 11,30 horas: Don Fernando Noguera López.
 A las 12,00 horas: Don Antonio Hita Carrasco.
 A las 12,30 horas: Don Enrique Hita Carrasco.
 A las 12,30 horas: Don José Aibar Pérez (colono).
 A las 16,00 horas: Doña Victoria, don Manuel y don Francisco Santos Nieto.
 A las 17,00 horas: Don Enrique López-Cantarero López.

Día 29 de agosto de 1968:

A las 10,00 horas: Don Antonio Torres Izquierdo.
 A las 10,30 horas: Don Francisco Izquierdo Muñoz.
 A las 11,00 horas: Doña Rosa Izquierdo Muñoz.
 A las 11,30 horas: Don Mariano Luis Alonso Alonso.
 A las 16,00 horas: Centro de Fermentación del Tabaco.

Término municipal de Maracena**Día 29 de agosto de 1968:**

A las 17,00 horas: Don Miguel González Gómez.

Málaga, 2 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—4.617-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12.

Declaradas de urgencia por Decreto de 29 de abril de 1966 las obras de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Chulilla, afectadas por la mencionada obra, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el

Día 16 de septiembre de 1968: Del número 1 al 300.
 Día 17 de septiembre de 1968: Del número 301 al 600.

Día 18 de septiembre de 1968: Del número 601 al 900.
 Día 19 de septiembre de 1968: Del número 901 al 1.200.
 Día 20 de septiembre de 1968: Del número 1.201 al 1.436

(final), a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Chulilla, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Constantino Montes, y finaliza con el número 1.436, a nombre de don José María Cervera, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Chulilla (Valencia), a donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 1 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—4.624-E.

RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la expropiación de fincas a ocupar con motivo del proyecto de «Solución Sur en los terrenos municipales de Arrigorriaga y Basauri»

Aprobado por Decreto 286/1968, de 15 de febrero, la ocupación con carácter de urgencia de los bienes afectados por el proyecto de solución Sur, red arterial a Bilbao, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, siendo a cargo de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» dicha expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto citado, en su consecuencia:

Ejecutando el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de esta Corporación con fecha 14 de junio de 1968, esta Presidencia considerando implícita y concedida la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes citados, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta para que los días 26 y 27 de agosto del corriente año, a las diez de la mañana, comparezcan en las oficinas de esta Corporación, sita en la calle Campo de Volantín, sin número, quinta planta, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos, manifestando los arrendatarios y demás titulares de derecho personal que afecte bienes y derechos relacionados. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los afectados, así como las personas interesadas por ser titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que están afectados.

Bilbao, 30 de julio de 1968.—4.338-A.

Relación de propietarios afectados

Finca número 1.—Parcela 98. Propietario: Prado Hermanos.
 Finca número 2.—Parcela 99. Propietario: Don Dionisio Landeta Azcueta.
 Finca número 3.—Parcela 100. Propietario: Don Valentín Landeta Azcueta.
 Finca número 4.—Parcela 101. Propietario: Don Pascual Landeta Azcueta.
 Finca número 5.—Parcela 102. Propietario: Don José Azcueta Langueta.
 Finca número 6.—Parcela 103. Propietario: Don Valentín Azcueta Landeta y herederos de Landeta.
 Finca número 7.—Parcela 104. Propietario: Don Matías Larrabal.
 Finca número 8.—Parcela 105. Propietario: Comunidad de Propietarios.
 Finca número 9.—Parcela 106. Propietario: Ayuntamiento de Basauri.
 Finca número 10.—Parcela 107. Propietario: Doña Josefa Arteta.
 Finca número 11.—Parcela 108. Propietario: Don José Perea.